



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
DE QUERÉTARO**

**CONSEJO MUNICIPAL DE PEÑAMILLER**

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CMPÑ/AG/002/23.

[REDACTED]  
MARTINEZ.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE REPRESENTACIÓN DE PARTIDO  
POLÍTICO LOCAL QUERÉTARO SEGURO.

Peñamiller, Querétaro, dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés.

**VISTO** el escrito signado por la M [REDACTED] Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Querétaro Seguro y Representante Propietaria ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitido por la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, recibido en el correo electrónico institucional *st.penamiller@ieeq.mx* registrado con el folio 000009 en la Oficialía de Partes de este Consejo Municipal de Peñamiller<sup>1</sup>; mediante el cual solicita la acreditación de representaciones propietaria y suplente ante este Consejo y otros; así como los escritos, uno signado por [REDACTED] en su calidad de representante propietario, recibido bajo el folio 0000014, y el escrito signado por el C. [REDACTED] su calidad de representante suplente, recibido con folio 0000015 mediante los cuales manifiestan su autorización de notificación por correo electrónico; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III, 82, fracción II y XII, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibido el documento de cuenta, recibido bajo el folio 000009, mismo que consta de tres fojas útiles. Asimismo, se tiene por recibido el escrito signado por [REDACTED] recibido bajo el folio 0000014, el cual consta de una hoja con texto por un solo lado, y un escrito signado [REDACTED] recibido bajo el folio 0000015, el cual consta en una hoja con texto por un solo lado. Documentos que se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.

**SEGUNDO. Representación propietaria y suplente.**

Del escrito de cuenta se advierte que la Representante Propietaria del Partido Querétaro Seguro ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, acredita como representantes propietario y suplente ante el Consejo, en los términos siguientes:

---

<sup>1</sup> Más adelante en Consejo



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

<b>CONSEJO MUNICIPAL DE PEÑAMILLER</b>	<b>PROPIETARIO</b> <b>NOMBRE:</b> [REDACTED] <b>CORREO:</b> [REDACTED] <b>TELÉFONO:</b> [REDACTED]
	<b>SUPLENTE</b> <b>NOMBRE:</b> Guillermo Gudiño Martínez <b>CORREO:</b> [REDACTED] <b>TELÉFONO:</b> [REDACTED]

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tiene por acreditado [REDACTED] como representante propietario y a [REDACTED] como representante suplente del Partido Político Local Querétaro Seguro ante el Consejo.

**TERCERO.** Se acuerda favorablemente las solicitudes de notificación por correo electrónico de la representación de [REDACTED] como representante propietario y [REDACTED] como representante suplente del partido político local Querétaro Seguro, mediante los correos [REDACTED] y [REDACTED], en los términos citados en el apartado anterior, a efecto de la subsecuente notificación que se le practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Visto el contenido del escrito presentado ante Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se ordena remitir copia de todas y cada una de las notificaciones al correo [REDACTED]

**CUARTO. Registro.** Con la documentación de cuenta y anexos, así como con el presente proveído, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Identificación e Integración de Expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **IEEQ/CMPÑ/AG/002/2023**.

**QUINTO. Glose de constancias posteriores.** En lo subsecuente, se deberán agregar a este expediente todas aquellas comunicaciones que se reciban en este Consejo Municipal de Peñamiller relacionadas con el Partido Político Local Querétaro Seguro.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

De la misma manera, se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CMPÑ/AG/001/2023** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo.

**Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.** -----

**Licda. Diana Aguas Morales**  
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller.



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Municipal  
de Peñamiller



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE.** En Peñamiller, Querétaro, dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, la Licda. Diana Aguas Morales, Secretaría Técnica de Consejo Municipal de Peñamiller, hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número **IEEQ/CMPÑ/AG/002/2023**, con fundamento en el artículo 86, fracción VI y IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.** -----

**Licda. Diana Aguas Morales**  
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller.



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Municipal  
de Peñamiller

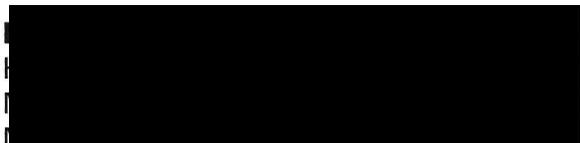


INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
DE QUERÉTARO**

**CONSEJO MUNICIPAL DE PEÑAMILLER**

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CMPÑ/AG/002/23.



**ASUNTO:** RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE REPRESENTACIÓN DE PARTIDO  
POLÍTICO LOCAL QUERÉTARO SEGURO.

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En el municipio de Peñamiller, Querétaro, a dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal de Peñamiller, anexando copia del mismo que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

**Licda. Diana Aguas Morales**  
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller.



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Municipal  
de Peñamiller



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
DE QUERÉTARO**

**CONSEJO MUNICIPAL DE PEÑAMILLER**

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CMPÑ/AG/002/23.



**ASUNTO:** RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE REPRESENTACIÓN DE PARTIDO  
POLÍTICO LOCAL QUERÉTARO SEGURO.

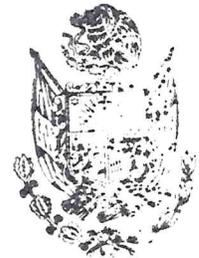
**CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS**

En el municipio de Peñamiller, Querétaro, a dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller del Instituto Electoral del estado de Querétaro, **HACE CONSTAR** de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se fijó en los estrados de este Consejo, la cédula de notificación del proveído emitido en la fecha en que se actúa, con la copia del mismo, documentos que constan en un total de tres fojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior, para los fines y efectos legales a que haya lugar.

**CONSTE.** -----

**Licda. Diana Aguas Morales**

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller.



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Municipal  
de Peñamiller

Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.